



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

7097/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos con del día veintiséis de agosto de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7097 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: Copia de mi expediente clínico [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] DUI [REDACTED] Del cual estuve ingresada por [REDACTED] del Hospital 1° de Mayo Autoriza para el retiro [REDACTED] DUI [REDACTED] Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha diecinueve de agosto del dos mil diecinueve, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información lunes veintiséis de agosto del presente año.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Hospital 1° de Mayo del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

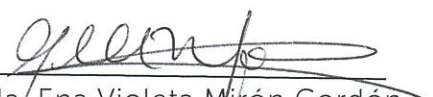
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió información por parte de del Director de Hospital 1° de Mayo, copia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] El cual consta de 128 folios útiles. Así mismo se informa que el Sistema de Información Gerencial del ISSS, la solicitante [REDACTED] (DUI), se encuentra registrada como de [REDACTED] en cual consta el número de afiliación.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de siete dólares con cincuenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$7.52), lo que corresponde a 188 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordon  
Oficial de Información ISSS  
M.L.

